Gobierno de Chile

FGP/SRP/CTI/cti

AUTORIZA PAGO A MUNICIPILIDAD DE PUNTA ARENAS POR PERMISO DE CIRCULACIÓN VEHICULO INSTITUCIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/XII

PUNTA ARENAS, 24 de Marzo de 2021

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820, del Ministerio de Desarrollo Social, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Ley Nº 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 de 2004 y sus modificaciones; Resolución TR Nº 019 del 30 de octubre de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución RA 121830/97/2019 de fecha 15 de abril de 2019 y la Resoluciones Nº 07 y 08 del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la Resolución TR N°19 del 30 de octubre de 2017, se delega en la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del presupuesto regional.

2. Que se requiere cumplir con la obligación de pagar el Permiso de Circulación del vehículo institucional de esta Dirección Regional, año 2021.

3. Que el costo del permiso de circulación del vehículo institucional STATION WAGON, HYUNDAI, SANTA FE, color plata, placa patente LJGS-54 alcanza a un valor de $113.584.- (Ciento trece mil quinientos ochenta y cuatro pesos).

4. Que, esta prestación no está disponible en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl

5. Que, en virtud del artículo N°053, letra d) de la Ley 19.886, contenido en e D.S. N°250 de hacienda de 2004, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, "los pagos por concepto de gastos comunes o consumo básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables".

6. Que existe disponibilidad de fondos presupuestario vigente en esta Dirección Regional.

RESUELVO:

ARTICULO 1.-

Autorizase el pago por concepto de permiso de circulación vehículo institucional STATION WAGON, HYUNDAI, SANTA FE, COLOR PLATA. marca patente LJGS-54, a la I . Municipalidad de Punta Arenas, **Rut: 69.250.200-0 por la cantidad de $113.584.- (Ciento trece mil quinientos ochenta y cuatro pesos).**

ARTÍCULO 2.-

Impútese el gasto de **$113.584.- (Ciento trece mil quinientos ochenta y cuatro pesos)**, de la presente Resolución Exenta al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto del año 2021, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer, región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DEL GÉNERO

FABIOLA GARCÍA PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Distribución:
- Oficina de Partes
- Carpeta Administrativa
- Asesoría Jurídica